



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN CNPT N° 23/2024

VISTO:

El expediente N° EX-2024-00002907- -CNPT-SE#CNPT; los artículos 7, 8 y 37 de la Ley N° 26.827; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, inciso a); artículo 7, inciso a); y, artículo 8 de la Ley N° 26.827, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT" o "Comité") puede realizar visitas de fortalecimiento con los Comités Provinciales para la Prevención de la Tortura y/o con los Mecanismos Locales.

Que la Asociación Pensamiento Penal ha cursado la invitación correspondiente a este Comité Nacional para participar en el Segundo Congreso Federal de Justicia, a realizarse el día 5 de abril de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Que la Dirección de Mecanismos Locales, Consejo Federal y demás Integrantes del Sistema tomó la intervención de su competencia, poniendo en conocimiento lo mencionado en la Sesión Plenaria de fecha 15 de febrero de 2024.

Que, de conformidad con ello, el Pleno del CNPT ha autorizado a asistir al Segundo Congreso Federal de Justicia, a realizarse el día 5 de abril de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Dirección de Mecanismos Locales informó que, a fin de aprovechar la invitación mencionada y de realizar acciones para el fortalecimiento del Sistema Provincial de Prevención de la Tortura, el día 4 de abril se brindará al Mecanismo Local



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



de Mendoza una capacitación en la Aplicación del Registro Nacional de Tortura y Malos Tratos e Intervenciones Judiciales, así como también se mantendrá una reunión institucional con Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura.

Que, finalmente, y en atención a la inminente fecha de realización de las jornadas indicadas, el día 27 de marzo de 2024 el Secretario Ejecutivo procedió a enviar mediante correo electrónico al pleno del CNPT para la consideración de la presente, la que se votó de forma unánime como afirmativa.

Ello, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 17, inciso e) del Reglamento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura que autoriza en situaciones de urgencias a proceder la votación por sistema electrónico.

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la visita de fortalecimiento y capacitación al Mecanismo Local de la Provincia de Mendoza en la Aplicación del Registro Nacional de Tortura y Malos Tratos e Intervenciones Judiciales, el día 4 de abril de 2024.

Artículo 2.- Aprobar la reunión institucional con Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, en la Provincia de Mendoza el día 4 de abril de 2024.

Artículo 3.- Autorizar la asistencia del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura a la invitación realizada por la Asociación de Pensamiento Penal al Segundo Congreso

"2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina"



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Federal de Justicia, a realizarse el día 5 de abril de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Artículo 4.- Delegar en el Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irrogue la organización de la visita al Segundo Congreso Federal de Justicia y de la visita de fortalecimiento, previo cumplimiento de los procedimientos que correspondan.

Artículo 5.- Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.-

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

KEVIN BOSS NIELSEN
Comisionado C.N.P.T.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT

